

Dña. Agueda Reynes Calvache, mayor de edad, provista del D.N.I. número 41.496.843 J, actuando en nombre y representación del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE MAHÓN, ante el Ayuntamiento comparece y como mejor proceda

EXPONE:

Que en el Pleno Ordinario de este Ayuntamiento celebrado por la corporación municipal el pasado día 21 de diciembre de 2017, se aprobó provisionalmente los PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA EL 2018.

Qué abierto el periodo de exposición pública, tras su publicación en el BOCAIB del pasado día 23 de diciembre de 2017, en base a lo preceptuado en el artículo 40 de la Ley 7/95 y 17 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, para la presentación de alegaciones.

Que dentro del plazo legalmente establecido, se procede a la formulación de la siguiente

ALEGACIÓN:

El informe de los servicios de intervención municipal en su apartado B ESTADO DE GASTOS en su artículo 1 referente a gastos de personal realiza diferentes reparos que son reafirmados en sus conclusiones al indicar “.....todo ello sin perjuicio de los reparos realizados en el epígrafe 1 de Gastos de Personal “.

Ante esta situación por parte del equipo de gobierno se han incorporado al expediente de los presupuestos nuevos y posteriores informes emitidos por el jefe de la unidad RRHHy el director de los servicios jurídicos.

No existiendo con posterioridad a los mismos informe complementario de los servicios de intervención que retiren el mencionado reparo sobre el epígrafe 1 de gastos de personal

Por todo lo anteriormente expuesto es por lo que

SOLICITO:

Que previo a la aprobación definitiva de los presupuestos se complete el expediente con el preceptivo informe de los servicios de intervención en relación a si se mantienen o quedan subsanados los reparos formulados en relación al epígrafe 1 de gastos de personal

Mahón, a 12 de enero de 2018

